



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
20 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 36ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 28 de octubre de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Haniff (Malasia)

Sumario

Tema 67 del programa*: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
- b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Tema 68 del programa*: Derecho de los pueblos a la libre determinación

* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de Sección de Edición de Documentos Oficiales oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 67 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (A/66/366-S/2011/584)

- a) **Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (A/66/18 y A/66/312)**
- b) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (A/66/313 y A/66/328)**

Tema 68 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (A/66/172 y A/66/317)

1. El Sr. Bennet (Asesor Especial del Subsecretario General de Derechos Humanos) presenta el informe del Secretario General sobre las actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/66/328), que se centra en las medidas que han tomado las Naciones Unidas y otras organizaciones y entidades con el objeto de eliminar el racismo y la discriminación y de aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El informe destaca también las actividades del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y las funciones de los mecanismos de Durban.

2. El orador presenta asimismo el informe del Secretario General sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación (A/66/172), que esboza los últimos avances en la jurisprudencia pertinente del Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre las normas de derechos humanos basadas en tratados relativas a la materialización del derecho de los pueblos a la libre determinación. Dicho informe ofrece información acerca del examen del Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Palestina y en otros territorios árabes ocupados y un resumen de los avances en Sudán del Sur y el Sáhara Occidental.

3. El Sr. Cesa (Argentina), que habla en nombre del Grupo de los 77 y China, cree que la conmemoración de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la aprobación por consenso de la declaración política

sobre racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia brindan la oportunidad de evaluar el progreso realizado e identificar los obstáculos y los desafíos encontrados, y reafirma la voluntad política de combatir estos problemas.

4. El Grupo de los 77 exige medidas concretas para aplicar la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban. Señala la importancia de facilitar los mecanismos oportunos que cuenten con los recursos necesarios para cumplir sus mandatos. Por último, el Grupo acoge con agrado la decisión de erigir un monumento permanente a las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos.

5. La Sra. Ojiambo (Kenya), que interviene en nombre del Grupo de los Estados de África, apunta que estos Estados conceden una gran importancia a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el marco de los instrumentos internacionales pertinentes y del trabajo del Relator Especial. La comunidad internacional ha de ocuparse de los mecanismos de apoyo institucional y de la educación para invertir las actitudes retrógradas que alimentan el racismo.

6. El principal resultado de la Conferencia de Durban fue un cambio en la actitud hacia las instituciones, las leyes y las políticas racistas. Se deben desterrar los comportamientos racistas y han de abrazarse sociedades de múltiples culturas, razas y religiones. El Grupo de los Estados de África también apoya los esfuerzos para erigir un monumento permanente en honor a las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos.

7. El Sr. Minty (Sudáfrica), hablando en representación de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), comenta que las recomendaciones incluidas en los informes del Secretario General forman una base para la lucha contra el fenómeno continuo del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Las Naciones Unidas deben encauzar los esfuerzos dirigidos a ayudar a los gobiernos a eliminar este tipo de prácticas.

8. Los miembros de la SADC han establecido leyes nacionales para combatir el azote del racismo y lograr la igualdad. Les preocupa la pauta seguida por algunos países al echarse atrás en lo que respecta a sus compromisos de Durban y renegociar la Declaración y el Programa de Acción de Durban. En los últimos diez

años se ha avanzado poco en su puesta en práctica, en especial de los párrafos 157-159. Las reservas sobre algunas disposiciones fundamentales de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial también son un motivo de preocupación.

9. La SADC reafirma el principio de no discriminación, condena todas las ideologías racistas y reitera la importancia de los mecanismos de seguimiento de Durban. La falta de voluntad política y de compromiso sigue siendo todavía un factor determinante que afecta a las iniciativas globales destinadas a erradicar los problemas relacionados. La Comunidad de África Meridional para el Desarrollo está comprometida a seguir buscando soluciones para el racismo y a hacer frente a sus formas contemporáneas.

10. El **Sr. Hunte** (Antigua y Barbuda), haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), expresa su agradecimiento por los pasos que ha dado la Presidencia en cuanto al orden de los interlocutores.

11. La CARICOM respalda los hallazgos, las recomendaciones y las mejores prácticas que contiene el informe provisional preparado por el Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (A/66/313) y alienta a los Estados Miembros a aplicar las recomendaciones. No obstante, tiene en cuenta que el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial aún no se ha publicado y espera con interés la oportunidad de revisarlo.

12. La CARICOM ve la reunión de conmemoración del décimo aniversario de la Conferencia de Durban como una oportunidad de hacer balance del progreso realizado en la aplicación de los objetivos de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, de reafirmar los compromisos y de movilizar la voluntad política para poner fin a las infracciones. Lamenta la reciente dimisión del Relator Especial y, al mismo tiempo, apoya la designación de su sustituto y de la Experta independiente sobre cuestiones de las minorías. Los países que integran esta Comunidad tienen la intención de trabajar con el nuevo Relator Especial y acogen con gusto la aprobación de la resolución 16/33 (A/HRC/RES/16/33), que ha prorrogado su mandato 3 años más.

13. Se necesita un interés renovado en los mecanismos de seguimiento y en la cooperación internacional continua, así como una financiación adecuada para estos, al hacer frente a los delitos por motivos de raza. Los Gobiernos de los países de la CARICOM intentan proteger la diversidad de sus sociedades al mismo tiempo que promueven la igualdad, la justicia y la dignidad con el propósito de evitar que arraiguen las manifestaciones de problemas relacionados con la raza.

14. La CARICOM aprecia la decisión de apoyar el monumento en honor de las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos, agradece la convocación de un concurso internacional para seleccionar un diseño para él y alaba a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por su trabajo en el proyecto “La ruta del esclavo” y su colaboración con el comité del monumento.

15. La discriminación estructural sigue siendo una barrera para el pleno desarrollo cultural, social y económico de algunos países. Muchas de las condiciones de desigualdad económica y social que afligen a los países en desarrollo han sido causadas por injusticias históricas. La Comunidad del Caribe agradece los esfuerzos del Relator Especial por contribuir a un mejor entendimiento de las manifestaciones de discriminación estructural y de sus causas y la recomendación de este de que los Estados revisen y rediseñen la legislación, las políticas y los programas pertinentes que han tenido un efecto desproporcionado en grupos específicos de personas.

16. La CARICOM ve también con buenos ojos la contribución del Relator al debate sobre la discriminación racial contra los afrodescendientes que tuvo lugar en Ginebra el 7 de marzo de 2011 y apoya las actividades del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes. Las injusticias históricas y las violaciones de los derechos humanos han causado la marginación de muchas personas de procedencia africana. Se han logrado algunos progresos, pero siguen existiendo desafíos considerables.

17. El **Sr. De Bustamante** (Observador de la Unión Europea), haciendo uso de la palabra también en nombre de Croacia, Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación; así

como de Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia; manifiesta sus reservas sobre la decisión tomada por la Presidencia en cuanto al orden de los interlocutores.

18. La Unión Europea defiende y promueve los valores del respeto por la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el estado de derecho y el respeto por los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas que forman parte de minorías. Rechaza y condena todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, incluida la discriminación basada en la orientación sexual. Se debe adoptar una férrea postura de tolerancia cero ante todas estas prácticas.

19. La Unión Europea ha puesto en marcha medidas dirigidas a combatir el racismo y la xenofobia que requieren que sus miembros introduzcan leyes nacionales que prohíban la discriminación racial. También se ha comprometido a eliminar la discriminación de la población romaní y a fomentar y proteger los derechos y la integración de esta minoría.

20. Desde su fundación en 2007, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea ha estado recopilando, analizando y difundiendo datos objetivos comparables sobre diversas cuestiones relacionadas con los derechos fundamentales, en particular la xenofobia y el racismo. La Unión Europea reafirma su compromiso de contrarrestar los movimientos ideológicos, los grupos y los partidos políticos extremistas y expresa su preocupación por la utilización de Internet como medio para promover y difundir ideas racistas.

21. La **Sra. Shen Siwei** (China) dice que el racismo constituye una grave violación de los derechos humanos y que compromete la paz, la estabilidad y el desarrollo en el mundo. Dadas las importantes medidas que las Naciones Unidas han tomado durante años para promover la eliminación del racismo, en especial a través de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la oradora reafirma el apoyo de su país a este compromiso y su pesar por el boicot de algunos países de la Conferencia de Examen de Durban y la última reunión de alto nivel de la Asamblea General para conmemorar el décimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

China pide que todas las partes salven sus diferencias políticas, se resistan a emplear un doble rasero en materia de racismo y, a través del refuerzo de intercambios y cooperación, apliquen sin reservas la

Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la reunión de alto nivel. 22. Al reafirmar el solemne derecho político de todos los pueblos a la libre determinación y la libertad con respecto a las agresiones e interferencias externas, la Sra. Shen Siwei reitera el apoyo incondicional de China a la aspiración del pueblo palestino a la libre determinación nacional, al logro de la condición de Estado y de la condición de miembro pleno de las Naciones Unidas y exhorta a la comunidad internacional a esforzarse por alcanzar una paz global, justa y duradera en Oriente Medio y por la coexistencia pacífica de árabes e israelíes.

23. La **Sra. Solórzano-Arrigada** (Nicaragua) señala que su país reafirma su compromiso con la aplicación plena y eficaz de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y de los resultados de la Conferencia de Examen del año 2009 y ve con buenos ojos la declaración política adoptada durante la conmemoración del décimo aniversario. Como nación multiétnica y multicultural, Nicaragua se compromete con la adopción de medidas que den pie al respeto, la promoción y el estímulo de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

24. Su delegación se ha centrado en los avances del empoderamiento de las mujeres para garantizar que no exista discriminación. Su Gobierno también ha promovido políticas y programas orientados a evitar y combatir la discriminación contra personas discapacitadas, personas que padezcan VIH/SIDA, lesbianas, gays, bisexuales y transexuales. El Ministerio de Trabajo ha creado una Oficina de Igualdad y No Discriminación en el Empleo para supervisar la conformidad con medidas de acción afirmativas y evitar así la discriminación en el empleo de personas afectadas por el VIH/SIDA. La Procuraduría Especial para la Diversidad Sexual promueve políticas dirigidas a asegurar el acceso al sistema sanitario público, proteger los derechos de empleo de gays y lesbianas y eliminar la hostilidad con motivo de la orientación sexual en las escuelas públicas. Se está estableciendo una Comisión Interinstitucional de Lucha contra el Racismo para dar a conocer la lucha contra el racismo y la discriminación y coordinar y ejecutar un plan de acción destinado a establecer una sociedad equitativa, integradora y multiétnica. Asimismo, en noviembre de 2007, se incorporó el delito penal de discriminación al nuevo Código Penal de Nicaragua.

25. Nicaragua afirma la importancia y el carácter inalienable del derecho a la libre determinación de los pueblos que sufren la ocupación extranjera y el derecho a luchar por la soberanía, la independencia y la dignidad. Por lo tanto, apoya al pueblo palestino en su lucha por establecer el Estado de Palestina.

26. El **Sr. Sammis** (Estados Unidos de América) comenta que la ardua labor de su país y su compromiso con la lucha contra la discriminación racial en todo el mundo y su eliminación surgen de uno de los capítulos más tristes de su historia. Los Estados Unidos de América se han tomado en serio sus obligaciones como Estado parte de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y las pone en práctica a través de su Constitución, las constituciones estatales, las leyes locales y los mecanismos federales y estatales para la defensa de los derechos humanos. La legislación en los Estados Unidos de América prohíbe la discriminación racial en ámbitos como la educación, la vivienda y el empleo.

27. Su Gobierno ha realizado esfuerzos significativos para mejorar la competencia cultural de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluidos los funcionarios de inmigración. Un mayor conocimiento de distintas costumbres, creencias y prácticas daría lugar a una reducción del número de casos de conducta poco profesional o ilícita y evitaría que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cometieran actos inapropiados.

28. Entre otros esfuerzos gubernamentales, se incluyen labores para asegurar que se lleven a juicio los delitos motivados por prejuicios, que se investiguen y remedien las faltas en la ejecución de la ley y que todos los ciudadanos, independientemente de su raza, disfruten de leyes y programas que garanticen una vivienda digna, condiciones justas de préstamo, las mismas oportunidades de empleo y educativas y el derecho a voto. Los esfuerzos internacionales comprenden la cofinanciación y la cooperación con el Brasil y Colombia, entre otras cosas, en programas contra el racismo y programas de apoyo a la iniciativa del Año Internacional de los Afrodescendientes.

29. El **Sr. de Séllos** (Brasil) cree que, diez años después de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, las disposiciones que contienen estos documentos siguen siendo relevantes.

30. En la última década, el Brasil ha logrado grandes progresos en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. En 2003, el establecimiento de un organismo de nivel ministerial orientado a promover la igualdad racial surgió del reconocimiento de que las actividades contra el racismo deben enfocarse desde una perspectiva política e institucional. La legislación para promover la igualdad racial y combatir el racismo entró en vigor en 2010 y estipula que el Estado y la sociedad en su conjunto son los responsables de asegurar las mismas oportunidades a todos los ciudadanos, independientemente de su origen étnico. La nueva ley incluye una amplia gama de medidas destinadas a corregir la injusticia histórica y a promover la inclusión económica y social de afrodescendientes, en particular por medio de programas y políticas de discriminación positiva en ámbitos como la educación y la salud.

31. Un programa de transferencias en efectivo llamado Bolsa Familia ha beneficiado a un gran número de familias afrodescendientes, que constituyen una gran parte de la población que vive en la pobreza extrema. Se han puesto en práctica medidas específicas para mejorar el acceso a una atención sanitaria de calidad para las mujeres afrodescendientes.

32. En el censo de población de 2010, más de la mitad de los brasileños, 100 millones de personas, declararon tener ascendencia africana. Desde una fase temprana, el Brasil ha sido partidario de la iniciativa para declarar 2011 el Año Internacional de los Afrodescendientes. La celebración brinda una oportunidad sin igual de reconocer las contribuciones realizadas por los afrodescendientes al desarrollo económico, social, político y cultural del Brasil y sirve como recordatorio de la deuda histórica de este país y como inspiración para redoblar los esfuerzos dirigidos a afrontar las desigualdades.

33. Del 17 al 19 de noviembre, el Brasil y la Secretaría General Iberoamericana celebrarán una cumbre sobre afrodescendientes en Salvador de Bahía. Congregará a representantes gubernamentales y de la sociedad civil de África, América Latina y el Caribe y servirá como foro para intercambiar perspectivas sobre estrategias destinadas a promover y mejorar la integración social y económica de los afrodescendientes. Durante la cumbre, los Estados participantes aprobarán la Declaración de Salvador, cuya finalidad es reconocer la función esencial que

desempeñan las personas afrodescendientes y proponer medidas concretas para superar los obstáculos para la plena participación social y económica de estas personas.

34. La **Sra. Zolotova** (Federación de Rusia) afirma que su Gobierno ha apoyado de manera sistemática el fomento y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todas las personas sin distinción; como uno de los Estados multiétnicos más grandes del mundo, con la representación de 182 comunidades étnicas, la Federación de Rusia es un país con una diversidad etnocultural y religiosa inigualable. Durante siglos ha sido capaz de preservar la paz entre etnias y grupos religiosos y mantener un equilibrio entre los intereses de las diversas comunidades etnoculturales. Sin embargo, en la actualidad el país no deja de verse afectado por las tendencias globales de exacerbación de los conflictos entre etnias y el crecimiento de la intolerancia y la xenofobia.

35. El Gobierno de la Federación de Rusia cree que la labor básica de crear y nutrir una sociedad tolerante basada en los principios de igualdad y diversidad cultural debe acometerla el Estado. Está llevando a cabo una estrategia multisectorial para superar la intolerancia en la sociedad, haciendo especial hincapié en la educación, sobre todo en primaria y secundaria, donde se sientan los fundamentos de una perspectiva individual del mundo. Se está efectuando una evaluación amplia de la calidad de la educación cívica en las instituciones educativas, incluidos los contenidos de los libros de texto y los métodos de enseñanza, y se están introduciendo nuevos enfoques para inculcar un espíritu de tolerancia y una perspectiva humanística.

36. La experiencia histórica de este país demuestra la importancia del factor religioso en el refuerzo de la armonía entre etnias. A fin de combatir la xenofobia y la intolerancia, el Gobierno de la Federación de Rusia está acometiendo labores de gran alcance en todos los niveles con representantes de las comunidades religiosas tradicionales. En la oficina del Presidente de la Federación de Rusia se ha incorporado un consejo encargado de la cooperación con asociaciones religiosas, y en todas las regiones rusas hay grupos de trabajo compuestos de representantes de las distintas confesiones que se dedican a la resolución de conflictos en el país.

37. A su delegación le preocupa la persecución y discriminación crecientes a las que se está sometiendo a la población cristiana en muchos países. La cristianofobia, como la islamofobia y el antisemitismo, se está convirtiendo en un grave impedimento para el avance de la sociedad; su solución requiere un enfoque integrado y una estrecha interacción entre los mecanismos de derechos humanos internacionales, regionales y nacionales.

38. Los acontecimientos mundiales demuestran la relevancia continua y creciente de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que sigue sirviendo de guía a los Estados para desarrollar programas y políticas. Es lamentable que una serie de Estados haya decidido ignorar la reunión de alto nivel de la Asamblea General celebrada el 22 de septiembre de 2011, que brindó a la comunidad internacional la oportunidad de confirmar su rechazo total hacia cualquier forma de racismo e intolerancia y de actualizar las prioridades en ese ámbito.

39. Un componente importante de la estrategia de la Federación de Rusia en ese aspecto es la educación y la preservación del recuerdo del sufrimiento y de las pérdidas sufridas durante la Segunda Guerra Mundial como resultado de la implantación de la criminal ideología nazi. El 65º aniversario de la victoria de la Segunda Guerra Mundial ha dado a la comunidad internacional la oportunidad de replantearse la importancia del proceso de Nuremberg, que ha ejercido una influencia crucial en el establecimiento del régimen internacional para la promoción y la protección de los derechos humanos.

40. Su Gobierno sigue preocupado por el crecimiento de la discriminación racial y la xenofobia, en especial en aquellos países que han sufrido directamente las acciones de los nazis y por la tolerancia abierta y, en ocasiones, incluso por el apoyo prestado a las ideas y a los seguidores del nazismo, así como por el auge de los partidos neofascistas en muchos parlamentos nacionales y los frecuentes desfiles de legionarios de las SS (*SchutzStaffel*) y las reuniones de veteranos de las Waffen SS en algunos países europeos. La reacción más que comedida de las potencias europeas, muchas de las cuales han sufrido directamente todo el horror del fascismo, nos deja, cuando menos, perplejos.

41. Las decisiones de algunas autoridades judiciales que ponen en duda una serie de principios políticos y jurídicos claves se han formado de resultas de la

Segunda Guerra Mundial, y el acuerdo de la posguerra en Europa supone otro motivo de preocupación. Este tipo de veredictos en realidad han negado los resultados del proceso de Nuremberg, que en todo el mundo se considera la base del derecho penal internacional contemporáneo, en particular al reconocer a las SS y todos sus componentes como organización criminal.

42. El Gobierno de la Federación de Rusia se siente desalentado por la posición de las democracias occidentales, muchas de las cuales participaron en la coalición contra Hitler, que se abstuvieron de votar acerca del proyecto de resolución titulado “Inadmisibilidad de ciertas prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia”, introducido por su delegación, y espera que apoyen el proyecto de resolución en este período de sesiones. La comunidad internacional tiene la obligación con todos los que han sacrificado sus vidas para salvar a la humanidad del fascismo de tomar medidas con el propósito de evitar la difusión de conceptos relacionados con la intolerancia y la supremacía racial, étnica o religiosa, que encubren las aspiraciones de hegemonía mundial y que son fuente de nuevas amenazas. Los esfuerzos conjuntos, las relaciones armoniosas entre distintas etnias y creencias religiosas, la tolerancia y el respeto mutuo, la preservación de la diversidad cultural y un diálogo abierto y constructivo entre civilizaciones son las principales condiciones previas que se necesitan para superar el flagelo del racismo.

43. El **Sr. Kasymov** (Kirguistán) apunta que la persistencia de graves problemas en el ámbito en cuestión queda ilustrado en el acto terrorista que tuvo lugar en Noruega el 22 de julio de 2011. Kirguistán comparte la opinión de que los Estados tienen que esforzarse aún más y tomar medidas urgentes para combatir las crecientes tendencias de racismo y xenofobia observadas los últimos años.

44. La situación geográfica de Kirguistán en Asia Central, en la encrucijada de las civilizaciones, y también las deportaciones masivas que han acompañado a muchos acontecimientos del siglo XX, han determinado la composición etnocultural de la nación moderna de Kirguistán. Más de 100 grupos étnicos se encuentran actualmente representados en el país y un tercio de la población pertenece a minorías étnicas.

45. Kirguistán forma parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos desde 1994 y de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial desde 1997; su Constitución asegura los mismos derechos y oportunidades para todos, contempla la aplicabilidad directa de las disposiciones de los tratados internacionales de derechos humanos y establece las medidas especiales recomendadas en la Declaración de Durban para garantizar las mismas oportunidades a los distintos grupos sociales.

46. El decenio que ha transcurrido desde la adopción de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la proclamación del Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia, por desgracia, ha estado marcado por una exacerbación de las contradicciones y de los conflictos en diferentes países y regiones. Resulta lamentable que la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban siga siendo poco satisfactoria y que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia sigan existiendo en todo el mundo.

47. La delegación de Kirguistán cree que la clave para una aplicación eficaz de la Declaración de Durban es la observancia estricta del principio de rechazo absoluto al racismo a escala nacional e internacional. Las plataformas políticas basadas en el racismo, la xenofobia y las doctrinas de superioridad racial deben condenarse por su incompatibilidad con los principios de la democracia. Su delegación pide a los Estados Miembros que no se limiten a declarar su compromiso de lucha contra el racismo, sino que también tomen medidas efectivas, sobre todo a través mejorando la legislación y defendiendo el estado de derecho independientemente de distinciones de cualquier tipo.

48. La **Sra. Arias** (Cuba) señala que diez años después de la adopción de la Declaración y el Programa de Acción de Durban se están poniendo en práctica programas xenófobos y contrarios a la inmigración en muchas partes del mundo. Se está demonizando a las religiones y civilizaciones antiguas. La identificación de culturas específicas y de la religión con el terrorismo y la violencia resulta inaceptable.

49. Los intentos de legitimar las manifestaciones de racismo son sumamente alarmantes. Se están creando cada vez más organizaciones neofascistas y son cada vez más comunes las leyes antiterroristas y contra la

inmigración que permiten a las autoridades actuar de forma arbitraria. Millones de inmigrantes de América Latina, Asia y África sufren a diario la violación de sus derechos.

50. Se necesitan con urgencia nuevas medidas para eliminar las formas contemporáneas de racismo, que deben atacarse desde su raíz a través del establecimiento de un nuevo orden económico internacional basado en la igualdad, la solidaridad y la justicia social. Las medidas legislativas para combatir la discriminación no bastan. Es preciso luchar contra los estereotipos negativos de grupos e individuos y promover la diversidad cultural, étnica y religiosa a través del sistema educativo. Durante el Año Internacional de los Afrodescendientes, los Estados deberían demostrar su compromiso y su voluntad política de poner fin al racismo.

51. Cuba introducirá de nuevo un proyecto de resolución titulado “Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y de obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación”, que refleja la necesidad de establecer un instrumento internacional jurídicamente vinculante que regule las empresas de seguridad y militares privadas y garantice la responsabilidad.

52. Cuba apoya el derecho inalienable del pueblo palestino a establecer su propio Estado independiente y soberano, a elegir su propio sistema político y económico y a vivir en paz y libertad en su propio Estado.

53. Pese a las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como de otros instrumentos del derecho internacional, algunos Estados acometen acciones unilaterales contra otros países. Durante más de 50 años, Cuba ha aguantado un bloqueo cruel e injusto que ha sido condenado en repetidas ocasiones por la comunidad internacional. Asimismo, el pueblo cubano ha soportado graves violaciones de su derecho a la libre determinación durante más de 50 años perpetradas por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

54. La **Sra. Alsaleh** (República Árabe Siria) cree que el racismo se ha convertido en una epidemia: abundan la violencia y la incitación al odio entre etnias y religiones, y se están utilizando tecnologías de comunicación modernas para vilipendiar religiones o

culturas específicas y propagar ideas falsas de la superioridad de unas sobre otras. Se está esquilmando el fondo centenario de diálogo y cooperación entre pueblos, las agujas del reloj de la civilización se están moviendo hacia atrás.

55. Esto sucede, en particular, en Oriente Medio, donde la entidad del *apartheid* israelí participa en prácticas racistas llenas de odio. Se ha denegado la ciudadanía a la población de los Territorios Ocupados con el pretexto de que Israel es un Estado judío. Se está construyendo un muro de separación en el Golán sirio ocupado en un esfuerzo vano de aislar y judaizar esa parte del país. El robo de agua, tierra y propiedad no cesa. Las fuerzas de ocupación en el Golán sirio realizan prácticas racistas y discriminatorias en los ámbitos de la educación, la salud, la cultura y el idioma. Los palestinos y las personas que viven en el Golán ocupado son detenidos en condiciones inhumanas que les hacen enfermar gravemente o incluso fallecer, todo por demostrar su resistencia a la ocupación quemando sus documentos de identidad israelíes. Esta es una violación flagrante de los Convenios de Ginebra y el derecho internacional humanitario.

56. De hecho, Israel se dedica al terrorismo de Estado, que se caracteriza por un racismo agresivo y muy arraigado. Los colonos israelíes tratan a las personas de confesión distinta de la judía como seres que no merecen vivir. El desconocimiento fingido y continuo de los delitos de Israel por parte de sus defensores en las Naciones Unidas alienta a este país a proseguir con sus actividades ilícitas. La Organización debe armarse de voluntad política para respetar sus compromisos y hacer cumplir los principios del derecho internacional. Pero mientras no pueda o no quiera hacerlo, Israel, con la asistencia de determinados Estados influyentes, seguirá privando a millones de palestinos del derecho a la libre determinación. Ese derecho sigue siendo válido aún hoy; seis generaciones de sufrimiento no lo han borrado.

57. El **Sr. Tarar** (Pakistán) expone que, a pesar de la consagración del derecho a la libre determinación en la Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las resoluciones de la Asamblea General, la Declaración de Viena, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague, la Cumbre del Milenio, la Cumbre

Mundial 2005 de las Naciones Unidas y de la 15ª Cumbre del Movimiento de No Alineados, entre otros, el ejercicio de ese derecho se sigue denegando en varias partes del mundo, como Jammu y Cachemira y Palestina.

58. Han pasado seis decenios desde que las Naciones Unidas prometieran a la población de Cachemira el ejercicio de su derecho a la libre determinación. En la resolución 47 del Consejo de Seguridad, de 21 de abril de 1948, se afirma que la única forma de arreglar el problema de Cachemira de un modo pacífico consiste en desmilitarizar el Estado y celebrar un plebiscito bajo la supervisión de las Naciones Unidas, una declaración que el Consejo de Seguridad reiteró posteriormente. Las resoluciones posteriores del Consejo de Seguridad han establecido una cesación del fuego y un organismo destinado a garantizar el respeto por esta cesación. Todas estas declaraciones y medidas del Consejo de Seguridad han contado con el respaldo del Pakistán y la India.

59. Calificar las demandas de justicia de Cachemira de amenaza para la integridad de la India, va en contra de los aspectos histórico y jurídico. A la resistencia de Cachemira no la mueven razones externas. La resistencia pacífica de la juventud de Cachemira ha obligado a la comunidad internacional a tomar nota. Muchas voces de razón en los medios de comunicación, la sociedad civil y el mundo académico de la India e incluso de representantes de partidos políticos mayoritarios indios han instado al Gobierno a dejar de negar la situación y a reconocer sus errores. El descubrimiento de fosas comunes en Cachemira será una cicatriz permanente en la conciencia de la humanidad si no se castiga a los autores por sus atrocidades.

60. Destacados periodistas indios y británicos han criticado la política que la India sigue en Cachemira y la negativa del país a prestar atención al reclamo de las Naciones Unidas de un plebiscito sobre la libre determinación. Han de respetarse los derechos humanos de la población de Cachemira. El Pakistán reafirma su completa solidaridad con los cachemires y ansía unas relaciones positivas y amistosas con la India basadas en la igualdad y la confianza mutua.

61. En cuanto a la discriminación racial, el orador opina que están surgiendo nuevas formas conexas de intolerancia. Continúan la politización de la inmigración, las rígidas estructuras jerárquicas, las relaciones de poder y económicas desiguales, la

intolerancia religiosa, la fijación de estereotipos, la violencia y la ocupación extranjera. Y a menudo, se deniegan los derechos de los inmigrantes, los extranjeros y las minorías.

62. El Pakistán participa de manera activa en la promoción del programa contra el racismo en todos los foros, incluida la lucha jurídica contra el legado del colonialismo en las Naciones Unidas. Su compromiso se basa en el principio de que el racismo va en contra a los valores fundamentales de paz, igualdad, justicia y fraternidad universales que propugnan el islam y otras religiones del mundo. Para combatir la amenaza del racismo, es necesario prestar una especial atención al diálogo entre culturas y religiones. Se requiere tolerancia, educación y respeto de las tradiciones religiosas y culturales.

63. El Sr. **Abdel Khaled** (Egipto) alaba los esfuerzos que contribuyeron a la aprobación por consenso de la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, a pesar de la oposición de algunos alegando razones políticas injustificadas. La aplicación completa y eficaz de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y de la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, no puede lograrse sin una plena comprensión de que la diversidad de la cultura, la religión y la civilización enriquece a la humanidad, contribuye a una coexistencia pacífica y refuerza los principios de la democracia y del diálogo.

64. Es deplorable que las manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y discriminación estén aumentando, en particular en democracias que hacen de los derechos humanos una prioridad política y social internacional. La proliferación de movimientos radicales y racistas de derechas en estas sociedades resulta alarmante, contradice notoriamente el respecto por la diversidad cultural y religiosa y pone en peligro las iniciativas internacionales, incluida la lucha contra el terrorismo.

65. La libertad de expresión y opinión se acompaña de responsabilidades para con la sociedad. La más importante de ellas es la responsabilidad de establecer un diálogo democrático constructivo, que refuerce los

valores de tolerancia y entendimiento y haga frente a la incitación al odio y a la discriminación de los migrantes y de los representantes de determinadas culturas y religiones.

66. Los miembros de la comunidad internacional han de efectuar esfuerzos sinceros a fin de luchar contra todas las formas de racismo y tomar medidas orientadas a abordar la carencia de instrumentos jurídicos necesarios que prohíban la incitación al racismo y la discriminación y prevengan la impunidad. Se debe disponer de mecanismos jurídicos y administrativos para hacer frente a este tipo de fenómeno y ofrecer una formación adecuada y concienciar a las personas encargadas de aplicar estas medidas. Las víctimas de los actos discriminatorios deben tener acceso a los recursos apropiados y el procedimiento reglamentario.

67. Egipto ha reafirmado la importancia de la cooperación internacional para combatir el racismo y perfeccionar el mecanismo de seguimiento para la aplicación de compromisos comunes, en especial en lo que respecta a la discriminación de las mujeres, las minorías y los inmigrantes. Los miembros de estos grupos hacen frente a la discriminación y a los intentos de desdibujar los rasgos distintivos de sus culturas y tradiciones, lo que posiblemente les obliga a ocultar sus afiliaciones religiosas, étnicas o lingüísticas.

68. Se debe prestar la atención debida al papel de la educación en el refuerzo de la tolerancia, el entendimiento y la coexistencia pacífica, en especial entre los jóvenes y los niños. Hay que centrarse en la función de las organizaciones no gubernamentales, del sector privado y de las comunidades en la promoción del diálogo y el respeto universal por el derecho a la libertad de expresión y opinión, así como en su papel para evitar la incitación al odio o la violencia hacia personas o grupos en función de su religión o cultura.

69. En cuanto a la libre determinación, el orador dice que la cuestión del derecho a la libre determinación del pueblo palestino se politiza continuamente en las Naciones Unidas. Los palestinos han estado sometidos a la ocupación extranjera durante más de 65 años y, a pesar de las acciones llevadas a cabo por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, sus derechos se violan de manera flagrante a diario.

70. Israel ha estado en guerra con Gaza durante más de dos años. Deben aplicarse plenamente las recomendaciones incluidas en la Misión de

Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, conocida como el informe Goldstone. La comunidad internacional tiene la responsabilidad moral y jurídica de evitar la repetición de estas violaciones. Se debe responsabilizar a los autores de sus actos, sin impunidad. El fin de la ocupación extranjera en Palestina y la condición de Palestina como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas contribuirían a poner fin a estas violaciones.

71. La elección por parte del Presidente de la Asamblea General de la mediación como tema principal de los debates del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General ha puesto de relieve la necesidad de asegurar que esta mediación sea justa, objetiva y eficaz, para que se pueda materializar el derecho a la libre determinación de las personas sometidas a la ocupación extranjera. La descolonización sigue incompleta a pesar de todos los esfuerzos para finalizarla. La existencia de cualquier forma de colonialismo, incluida la explotación económica, es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas y con otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

72. La declaración de 2011-2020 como Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo enviaría el mensaje adecuado y alentaría a todas las partes a agilizar la labor a fin de lograr resultados tangibles. Las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de asegurar la materialización plena e incondicional del derecho a la libre determinación y de garantizar que todos los pueblos disfruten de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular el pueblo palestino y otros pueblos que viven bajo ocupación extranjera. Se ha instado a las Naciones Unidas a respaldar esta responsabilidad con mayor firmeza a fin de alcanzar una paz justa, integral y duradera en Oriente Medio, que se base en todas las atribuciones y responsabilidades internacionales, las resoluciones de las Naciones Unidas y el principio de "territorio por paz", para que el pueblo palestino pueda establecer el Estado de Palestina en las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como capital.

73. El Sr. **Yahiaoui** (Argelia) acoge con agrado la decisión de la Asamblea General de erigir un monumento en las Naciones Unidas para rendir homenaje a las víctimas de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos.

74. El racismo, una antiquísima fuente de dolor para la humanidad, se ha adaptado al mundo moderno y se ha extendido a todos los ámbitos en los que la discriminación y el rechazo hacia los demás pueden prosperar. Recientemente, las formas contemporáneas de racismo y discriminación han buscado el reconocimiento político, moral e incluso jurídico. En algunos países existen organizaciones extremistas, racistas y xenóforas y partidos políticos que se dedican a incitar al odio y la intolerancia, no solo hacia los migrantes recientes, sino también hacia las comunidades de inmigrantes que llevan muchos años asentadas y que han contribuido a la riqueza del país de acogida, y hacia los descendientes de inmigrantes.

75. Al reivindicar el derecho a la libertad de expresión, algunos medios de comunicación han usado a comunidades concretas como chivo expiatorio y las han responsabilizado de todos los males nacionales. Han publicado declaraciones que incitan a los lectores y al público al racismo y en ocasiones han llegado a hacer un llamamiento a la violencia y la delincuencia, mientras las autoridades se quedan al margen y no hacen nada.

76. Tal inactividad siembra cizaña, reaviva el odio entre comunidades y alimenta el extremismo. La islamofobia, la asociación del islam con el terrorismo y con las prácticas basadas en perfiles establecidos en función de la raza son solo unos pocos ejemplos de estas nuevas formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia asociada.

77. La Constitución de Argelia consagra la oposición al racismo y la eliminación de todas las formas de racismo y discriminación racial, estipula que todos los ciudadanos son iguales ante la ley y declara ilegal la discriminación basada en el origen, la raza, el sexo, la opinión u otra condición personal o social. Concede el mismo tratamiento y los mismos derechos a los extranjeros en su territorio y garantiza la libertad de fe y religión. La legislación nacional prohíbe toda difusión de mensajes racistas e intolerantes y la incitación a la violencia.

78. Los intentos recientes y simplistas de reinterpretar la libre determinación no deberían, bajo ningún concepto, dar pie a la imposición a los pueblos que viven bajo ocupación extranjera de medidas unilaterales que violen su derecho fundamental a elegir su destino libremente. El respaldo del derecho de los pueblos a la libre determinación constituye un

principio fundamental de la política exterior de Argelia, que ha apoyado a todos los pueblos que luchan por su libertad y dignidad en África, Asia y cualquier otro lugar. Seguirá respaldando que los pueblos puedan ejercer su derecho a la libre determinación a través de referendos libres e imparciales de conformidad con el derecho internacional.

79. Las Naciones Unidas deben continuar su labor relacionada con la puesta en práctica del derecho a la descolonización para asegurar el pleno disfrute de ese derecho a todos los pueblos sometidos a la ocupación extranjera. En un momento en se están desarrollando y confirmando nuevos tipos de derechos humanos, resulta alarmante que el derecho a la libre determinación siga siendo inaccesible para algunos pueblos, como los palestinos y los pueblos de los 16 territorios no autónomos de la lista de descolonización de las Naciones Unidas, como el pueblo del Sáhara Occidental.

80. El Sr. **Somantri** (Indonesia) indica que su Gobierno aprobó una ley contra la discriminación en 2008 dirigida a luchar contra todas las formas de intolerancia étnica y racial. Asimismo, hay otras medidas de sensibilización en camino. Una ley sobre la información y la comunicación electrónica tipifica como delito los actos de incitación al odio contra personas y grupos específicos por motivos de origen étnico, religión o raza.

81. Se insta a los Estados a garantizar que los migrantes que se encuentren en una situación vulnerable tengan acceso a asistencia sanitaria, educación y vivienda, de conformidad con las obligaciones internacionales pertinentes. Indonesia respalda los esfuerzos realizados por países de origen, tránsito o destino de establecer campañas de sensibilización para erradicar las percepciones negativas de los migrantes y de sus familias. Con frecuencia, los migrantes sufren malos tratos cuando son detenidos por organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley. Se insta a todos los países a asegurar un trato humano y no discriminatorio para los inmigrantes detenidos.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.